EL SUSCRITO PROPIETARIO DE **BOUTIQUE TOKIKO**

A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA Y EN HONOR A LA VERDAD

HACE CONSTAR:

Que el Señor **CARLOS ERNESTO HURTADO AGUILAR,** persona mayor de edad y vecino de Tuluá, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.116.439.040 de Zarzal, laboró en esta empresa desde el día 01 de febrero de 2015 hasta febrero 12 de febrero de 2016, desempeño el cargo de **ADMINISTRADOR** del punto de venta Boutique Tokiko La Herradura, y devengaba un salario mínimo mensual de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, mas auxilio de transporte y auxilio adicional de trescientos mil pesos mensuales para un total de un millón sesenta y siete mil ciento cincuenta y cinto pesos m/cte. (1.067.155).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Tuluá, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,

Jorge Eliecer Andrade Rada
c.c. 16.356.606